



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V).

Piso 9º - Palacio de Justicia

Cali Valle del Cauca

Telf. 8986868 Ext 5012 - 5011

Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 16 de junio de 2020. Pasa el presente proceso a Despacho de la señora Juez, poniendo en conocimiento las respuestas anteriores. Sírvase proveer.

Lida Aide Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, dicisés (16) de junio de dos mil veinte (2.020)

Auto No. 729
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DANIELA GONZALEZ TABORDA
Demandado: VICTOR DELIO PERDOMO TOLE
760014003001 **20190064500**
Radicación:

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se han recibido las respuestas bancarias con respecto al embargo decretado, se incorporarán en el plenario y al mismo tiempo se podrán en conocimiento de las partes para que a bien lo tengan.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUENSE al proceso las respuestas recibidas del BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, COLPATRIA y BBVA, y **PÓNGANSE EN CONOCIMIENTO** a la parte actora para lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 17 de junio de 2020

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria